



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

Lima, 21 de marzo del 2017

RECTORADO

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 01468-R-17

Lima, 20 de marzo del 2017

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01627-SG-17 de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria, sobre solicitud de modificación de la Resolución Rectoral N° 00700-R-17.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 00700-R-17 de fecha 13 de febrero del 2017, se conformó el Comité Directivo de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrado por las personas que en ella se indica;

Que con Oficio N° 045-DG-RSU-UNMSM-201, la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria modifica los Oficios N.ºs 024, 039, 044-DG-RSU-UNMSM-2016 y 016-DG-RSU-UNMSM-2017, que dieron origen a la emisión de la Resolución Rectoral N° 00700-R-17, para precisar los grados académicos de dos de los miembros del referido Comité: don Sergio Fernando Podestá Cuadros de la Facultad de Ciencias Administrativas y doña Catie González Tovar de la Facultad de Educación, según se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el artículo 201° inciso 201.1 de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

Precisar el primer resolutive de la Resolución Rectoral N° 00700-R-17 de fecha 13 de febrero del 2017, respecto a los grados académicos de dos de los miembros del Comité Directivo de la Dirección General de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por las consideraciones expuestas, como se indica:

DICE:

Econ. SERGIO FERNANDO PODESTÁ CUADROS
Mg. CATIE GONZÁLEZ TOVAR

DEBE DECIR:

Lic. SERGIO FERNANDO PODESTÁ CUADROS
Dra. CATIE GONZÁLEZ TOVAR

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa